



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



06
pag

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Sarín, 07 de mayo del 2026
07 MAYO 2026
Exp. N° 2559
Folios. 06 Hora: 16:32
Firma _____

INFORME N°-0035-2026-MDS-SSPGA/LJLV

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

PRESENTE. - ASUNTO: ALCANZO REQUERIMIENTO DE LLAVES Y ADAPTADORES- N° PEDIDO DE COMPRA 000212.

ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle lo siguiente:

Que, a través de la **Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, se ha remitido el requerimiento de materiales necesarios para el mantenimiento de los sistemas de agua potable de los caseríos del distrito de Sarín, destinados al **Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM)**, comprendiendo bienes tales como llaves de paso con rosca y adaptadores con rosca de PVC.

En ese sentido, solicito a su despacho se sirva disponer las acciones correspondientes para la atención del presente requerimiento, a fin de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los sistemas de agua potable.

Es todo cuanto informo a usted, en honor a la verdad y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 07 de 05 del 2026
Pase a: Unidad de Logística y Saneamiento
Para: _____
Firma Leishman



PEDIDO DE COMPRA N°

000212

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM
Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB
Fecha : 07/05/2026
Actividad Operativa : C0070 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Motivo : REQUERIMIENTO DE LLAVES DE PASO CON ADAPTADORES CON ROSCA DE PVC PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS DEL DISTRITO DE SARIN, PARA EL ÁREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - (ATM).

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0011	18	040	0089	0083	3000882	5006300

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
208400030343	LLAVE DE PASO DE PVC 1 1/2 in CON ROSCA	2.3.1 11.1 6	50.00	UNIDAD
208400030344	LLAVE DE PASO DE PVC 1 in CON ROSCA	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD
208400030345	LLAVE DE PASO DE PVC 1/2 in CON ROSCA	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD
208400030346	LLAVE DE PASO DE PVC 2 in CON ROSCA	2.3.1 11.1 6	50.00	UNIDAD
208400030347	LLAVE DE PASO DE PVC 3/4 in CON ROSCA	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD
960700100018	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2 in	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD
960700100020	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 3/4 in	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD
960700100032	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1 in	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD
960700100041	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1 1/2 in	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD
960700100043	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC SAP 2 in	2.3.1 11.1 6	100.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Layza Vasquez Leishman Jacob
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN


Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0070 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	LLAVE DE PASO DE PVC ADAPTADOR CON ROSCA

1. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable del distrito, asegurando la continuidad y calidad del servicio en beneficio de la población.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir llaves de paso de PVC y adaptadores con rosca en las dimensiones requeridas, destinados a trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de la infraestructura de agua potable.

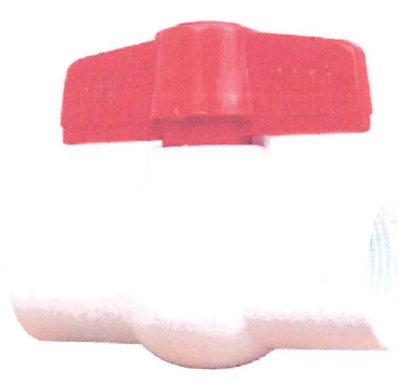
3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2in.	100	UNIDAD
2	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 3/4in.	100	UNIDAD
3	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1in.	100	UNIDAD
4	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1 1/2in.	100	UNIDAD
5	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 2in.	100	UNIDAD
6	LLAVE DE PASO DE PVC 1 ½ IN CON ROSCA	50	UNIDAD
7	LLAVE DE PASO DE PVC 1 IN CON ROSCA	100	UNIDAD
8	LLAVE DE PASO DE PVC ½ IN CON ROSCA	100	UNIDAD
9	LLAVE DE PASO DE PVC 2 IN CON ROSCA	50	UNIDAD





10	LLAVE DE PASO DE PVC ¾ IN CON ROSCA	100	UNIDAD
----	-------------------------------------	-----	--------



4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colon Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.



7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.





2

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

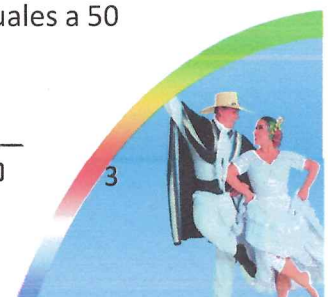
12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)





14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato el **proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el **proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el **proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, para su aplicación

Lugar y fecha: 07/05/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Ing. Leishmán Jacob Layza Vásquez
JEB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL

